



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Delegación de Paraguay

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN N.º...

**POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN – CMC
AVANZAR EN LA CONCRECIÓN DE UN ACUERDO DE AUTOPARTES ENTRE EL
PARAGUAY Y LOS DEMÁS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

VISTO: Que existen acuerdos en materia automotriz suscriptos bilateralmente por Estados Partes del MERCOSUR; cuyo convenio establece entre otros "la unificación de las normas técnicas de seguridad, emisiones sonoras, gases contaminantes, eficiencia energética y autopiezas"

CONSIDERANDO: que en el Paraguay existen cinco (5) empresas autopartistas de reconocida trayectoria internacional que emplean en forma directa a 10.000 trabajadores paraguayos y a otros 10.000 en forma indirecta, pudiendo hasta ahora ingresar las autopartes paraguayas a los demás países del Mercosur con arancel cero, pero sin un acuerdo marco que lo garantice;

Que, autoridades de Brasil han anunciado la imposición de un arancel a las autopartes manufacturadas en el Paraguay, considerándolas de "extrazona" ante la ausencia de un acuerdo de autopartes que incluya al Paraguay;

Que, las autopartes fabricadas en el Paraguay, en el contexto del tratamiento que se ha tenido en acuerdos análogos deben tener el mismo valor agregado local que las que se fabrican en el Uruguay;

Que, el Tratado de Asunción garantiza que no podrá haber ningún tipo de barrera arancelaria ni para-arancelaria, ni mucho menos una discriminación en contra de un país del Mercosur en concreto;

Que, las autopartes paraguayas, lejos de ser una "competencia desleal" o para las industrias brasileñas del ramo, pues en ningún caso representan más del 3% del mercado de autopartes brasileño, por lo que lejos de perjudicar a la industria automotriz brasileña, ayudaría a sustituir importaciones de autopartes de extra zona, importadas en mucho mayor volumen y a mayor costo, generando uno de los primeros sectores de cadena de convergencia industrial para beneficio de todas las empresas del Mercosur, incluyendo a los países que importan estas autopartes, pues disfrutarían de un menor costo con componentes de alta calidad; y,

Que, en el caso de que no se llegue a un acuerdo sobre autopartes y se llegase a consolidar un sistema de barreras arancelarias a las autopartes paraguayas, quedarán aproximadamente unas 20.000 familias paraguayas sin un sustento ni empleo digno.

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1º.- Al Consejo Mercado Común, avanzar en la concreción de un Acuerdo de Autopartes entre el Paraguay y los demás Estados Partes del MERCOSUR, que contemple los mismos beneficios otorgados en negociaciones bilaterales entre Estados suscriptores.

Artículo 2º.- De forma

Edin G. Bentez
EDIN G. BENTEZ
Parlamentario del Mercosur

Ricardo Canese
RICARDO CANESE

Enzo Corredoza
ENZO CORREDOZA

RECIBIDO
05 JUL. 2019
No. Merc/225/2019
Secretaría Parlamentaria